



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-04-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 25-04-2022, transcurrió durante los días 26, 27 y 28 de abril del presente año. Inhábiles los días 23 y 24 de igual mes y año. En firme.

El 28-04-2022, el apoderado judicial de la accionante, allegó memorial.

Conforme a lo señalado en la citada providencia, de la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del tres (3) de igual mes y año. Inhábiles los días 30 de abril y 1 de mayo del año en curso. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado No. 66001310300120200015201 AP

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario